

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2023.

Presidente: Diputadas y diputados, estaremos trabajando en consuno las Comisiones Estudios Legislativos y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, por lo cual solicito amablemente al **Diputado Jesús Suárez Mata**, me acompañe en la secretaría, y para dar inicio le pido pasar lista de asistencia.

Secretario: Gracias, por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Diputado Isidro de Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, justifica.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

Diputada Lidia Martínez López, justifica.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Diputado Jesús Suárez Mata, presente, el de la voz.

Diputado Edgardo Melhem Salinas, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, presente.

Diputado Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

Secretario: Hay una **asistencia** de **11** integrantes de estas Comisiones Unidas, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la sesión siendo las **nueve** horas **veintiocho minutos**, de este día **19** de **abril** del **año 2023**. Ahora bien, solicito a la secretaría tenga bien dar lectura y poner a consideración el orden del día.

Secretario: Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo; **III.** Aprobación del Orden

del Día; **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación de los siguientes asuntos: Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción VII al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural, se reforman las fracciones V y IX, y se adiciona la fracción X, pasando la actual fracción X a ser la fracción XI del artículo 84 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el orden del día, solicito emitan su voto con relación al mismo ¿votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** por **11** votos **a favor**, es decir por **unanimidad** de los presentes. A continuación, procederemos con el análisis estudio y en su caso dictaminación de la iniciativa que nos ocupa, la cual propone incorporar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado Auditoria Superior del Estado, la atribución de citar a la persona titular de dicha auditoria, así como para requerir la documentación e información específica, para conocer o profundizar en el estudio revisión y análisis de los informes generales individuales de fiscalización de cuentas públicas, así como para tener acceso a los papeles de trabajo que se generen con motivos de las auditorías practicadas, a fin de garantizar una vigilancia y evaluación acorde a una buena administración. Expuesto lo anterior, solicito a la secretaría tenga preguntar si alguien desea participar en relación a dicha iniciativa, y me apoye con el desahogo de las mismas.

Secretario: Atendiendo la instrucción de la presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. Diputado Isidro, Diputada Úrsula y Edgardo Melhem. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Isidro.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, miembros de estas comisiones, público en general y personas que nos siguen a través de las plataformas digitales. La iniciativa en estudio, tiene como finalidad darle a la comisión de vigilancia de la autoridad superior, la atribución de requerir todo aquello que sea necesario para conocer y profundizar el estudio y análisis de los informes generales e individuales de fiscalización de cuentas públicas, así como tener acceso a los papeles de trabajo que se generen con motivo de las auditorías practicadas, esto para fortalecer la evaluación y opinión de dicha comisión, lo anterior atiende a una necesidad de brindar a las legisladoras y legisladores herramientas jurídicas necesarias, que permitan avanzar en la toma de decisiones respecto en la metería de fiscalización, calificación de la cuenta y mejorar los procesos en las que se determinó si existió o no una buena administración pública y un buen ejercicio del gasto de los dependencias y entre gubernamentales. Dadas las condiciones en las que

actualmente se encuentra la ley, se considera pertinente realizar dicha modificación, toda vez que, si bien es cierto, la comisión de vigilancia tiene la facultad de analizar información en materia de fiscalización, de contabilidad y auditoría gubernamental y rendición de cuentas, de acuerdo a la atribución establecida en el fracción 8 del artículo 84 de la ley. Con dicha reforma, se dará certeza jurídica de los instrumentos de que la comisión pueda requerir a la Auditoría Superior, con la finalidad de realizar una evaluación del desempeño como lo ordena el párrafo 2° de la fracción VI del artículo 58 Constitucional local. De esta manera se busca construir un mecanismo, a través del cual la ASE, someta su desempeño a revisión, con el fin de detectar las áreas de oportunidad, tomar medidas preventivas y correctivas y perfeccionar su funcionamiento, en aras de ofrecer un servicio de mayor calidad a la Comisión de Vigilancia de la ASE y en consecuencia, a este Poder Legislativo. Esta estrategia tiene como fin superior verificar, que la ASE en el ejercicio de su desempeño cumpla con lo objetivo, metas inherentes a sus facultades de fiscalización, bajo una visión de imparcialidad política. Asimismo, a fin de abonar a una mejor redacción de reformas solicitadas y por técnica legislativa, se propone realizar los siguientes ajustes a la acción legislativa propuesta, los mismos en que se detallan en un cuadro comparativo, solicitaría a Servicios Parlamentarios pudiera distribuir o proyectar el cuadro comparativo, para un mejor entendimiento. Artículo 4 de la ley propuesta: Se entiende por una buena administración, se está agregando administración pública, porque tiene que ver con los entes públicos. Al final se agrega que contribuya a la generación de valor público y bienestar en beneficio de los habitantes de Tamaulipas; Siguiendo artículo 84: Que se garantice la evaluación basada en resultados, acorde a una buena administración pública para que se dé certeza jurídica, que se cumplan las metas de los planes estatales de desarrollo o municipales en su caso; Fracción X: Tener acceso a los documentos de trabajo, en este caso se cambia el término técnico de cualquier auditoría, se utiliza el término papeles de trabajo, que viene siendo el expediente que genera el auditor al momento de practicar y emitir sus informes individuales o, generales de fiscalización y esto es basado en resultados, que garantice una evaluación basada en resultados acorde a la administración pública.

Presidente: Sin más por el momento, someto a su consideración la presente propuesta para dictaminar el presente asunto, con estos... como hay otra propuesta, igual esta sería mi propuesta hasta este momento.

Secretario: Diputada Úrsula, tiene el uso de la voz.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias Presidente. Compañeras y compañeros Diputados miembros de esta comisión. Me permito realizar una propuesta adicional a la iniciativa que hoy se realiza, ya que haciendo una reflexión sobre la actuación de la Auditoría Superior del Estado y sobre los resultados presentados. Es

importante dejar asentado el hecho de que la Auditoría Superior, es el único ente público del Estado de Tamaulipas que no es sujeto de revisión por este Congreso, ya que actualmente solo existe una autoevaluación, al ser esta la fiscalización, la cuenta pública consolidada de este Poder Legislativo, incluyendo la información financiera, contable, presupuestal, patrimonial y programática generada por lo misma Auditoría; En otras palabras, el propio organismo fiscalizador se revisa a sí mismo la administración de su gasto, lo que lo convierte en juez y parte de ese procedimiento, ello no es sano para la transparencia y la rendición de cuentas, puesto que sería imposible que el propio ente se realice observaciones, en caso de encontrarse situaciones irregulares en el ejercicio de su propio gasto, por tal motivo, resulta evidente, atinente y necesario, materializar nuevos mecanismos de revisión que tengan a bien, detectar si se hacen malos manejos de los recursos públicos en la Auditoría Superior del Estado, por lo tanto, se estima procedente buscar fomentar la buena administración de los recursos públicos, prevenir los actos de corrupción y las tentaciones de las que pudiera ser objeto el Auditor Superior en el manejo de los recursos, para que sean ejercidos conforme a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, de tal suerte, se propone adicionar una fracción XI, recorriendo el actual fracción en su orden natural para hacer la fracción XII del artículo 84 de la Ley en estudio, toda vez que con esta se pretende dar atribuciones a la comisión, para que evalúe la gestión financiera de la Auditoría Superior del Estado, lo anterior, debido a que si bien, la Comisión de Vigilancia cuenta con la facultad de evaluar en el desempeño de sus funciones a la Auditoría del Estado, carece de la facultad de vigilar y revisar los recursos financieros, humanos y materiales asignados a la misma, dentro del presupuesto anual, el cual es presentado por la Auditoría del Estado a la Comisión de Vigilancia, conforme a lo dispuesto por la fracción VI del mismo artículo 84 de esta ley, en virtud de ese análisis, es de considerarse la adición de la fracción para que quede en los siguientes términos: fracción XI: Revisar la gestión financiera de la Auditoría Superior del Estado, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos de los programas aprobados en el presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, al efecto podrá ordenar y efectuar auditorías, inspecciones o visitas a las diversas unidades administrativas que integran la Auditoría Superior del Estado, cumpliendo con las formalidades legales por conducto del personal del congreso, que al efecto se comisione a través de servicios de auditoría externos, con la finalidad de verificar que los recursos públicos administrados o ejercidos, estos se hayan realizado conforme a los programas y montos autorizados con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, así como para verificar el cumplimiento de los objetivos de la fiscalización que alude a la Constitución Política local. El desahogo de los procedimientos disciplinarios, para la imposición de las sanciones derivadas de las responsabilidades por faltas no graves, en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas vigentes en el Estado, que en su caso se deriven de dicha fiscalización, se realizará por el Órgano Interno de

control del Congreso, en apoyo a la comisión. Y sin más por el momento, pido que se someta a votación la propuesta en este momento mencionada. Es cuanto Presidente.

Secretario: Damos la bienvenida a la Diputada Lidia Martínez López y a la Diputada Magaly Deandar Robinson.

Secretario: En el uso de la voz el Diputado Melhem Salinas.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Bueno, respecto a la Iniciativa original que, yo quisiera hacer nada más unas observaciones. La facultad que se tiene por parte de las comisiones, no nomás de la Comisión de la Auditoría Superior, de Vigilancia de la Auditoría Superior, sino de todas las comisiones, es poder citar a los titulares de las dependencias del ramo que corresponde a cada comisión, si la Comisión de Agricultura quiere citar al Secretario y por la mayoría de sus integrantes lo pueden hacer, es una facultad que tenemos las Comisiones del Congreso del Estado. Yo sí quiero aclarar, aquí se quiere especificar un poco más, que bueno, pero sí dejar muy claro y que quede asentado, que todas las comisiones de este Congreso tenemos esa facultad de poder citar a los integrantes. La Comisión de Educación puede citar a la Secretaría de Educación, cuando tenga dudas o cuando tenga cuestionamientos fundados y motivados y, que sea aprobado por la mayoría de las comisiones. Entonces, que bueno ahorita que se recalque aquí este tema, pero sí dejar muy claro que es una facultad que ya tenemos el Congreso, asimismo, si hay dudas en el manejo de recursos de alguna dependencia o de alguna Secretaría, este Congreso a través de la comisión respectiva, puede solicitar información o documentación también, que aclare el actuar de un servidor público que esté en duda, entonces, yo simplemente quería dejar esa aclaración, que esa ya es una facultad que nos confiere a todos la ley, que es una de las atribuciones que se tiene en las diferentes comisiones del Congreso del Estado. Es cuanto.

Secretario: Muchas gracias Diputado. Como Presidente de la Comisión de la Vigilancia de la Auditoría Superior, quiero nada más mencionar, que al Auditor se le pidió la documentación, los expedientes y no fueron entregados. Por tal motivo también se deriva esta iniciativa de reforma a la ley.

Presidente: Acto seguido, como lo comentó el Diputado Jesús Suárez Mata, en reiteradas ocasiones se le solicitó al Auditor, información, expedientes para la calificación de la cuenta pública y pues no atendió esas peticiones, bajo un argumento legaloide le dio vuelta a la solicitudes de información que este Congreso le ha hecho al auditor y, como lo he mencionado en otros foros, la Auditoría Superior es un órgano técnico y es dependiente de este Poder Legislativo incluso me atrevo a decir que, ni siquiera por cortesía ha asistido a la Junta de Coordinación Política, este ha estado

separado de la relación institucional de este Congreso. Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto, en relación a la propuesta hecha por un servidor.

Diputada Lidia Martínez López. Perdón, me puedes dar el uso de la voz

Presidente: Voy, termino, y también con la modificación o agregado de la Diputada Úrsula Salazar, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **10** votos **a favor**, uno en contra y una abstención. En ese sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el Proyecto de Dictamen con la consideración antes expuesta.

Presidente: Procedemos a desahogar **asuntos de carácter general**, ¿alguien desea participar?, ¿Diputada Lidia?

Diputada Lidia Martínez López. Si yo, usted me dice.

Presidente: Adelante.

Diputada Lidia Martínez López. Bueno, primeramente buenos días compañeros y, en segundo, yo no estuve enterada de esa solicitud, me gustaría que por favor me mandaran una copia de la solicitud de los que han hecho referencia usted, si es tan amable.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, agradezco la presencia de ustedes y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por validos los acuerdos tomados siendo las **nueve horas con cuarenta y cinco minutos** del día 19 de abril del presente, muchas gracias.